

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 3

Jueves 4 de enero de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Junta Provincial de Beneficencia de Valladolid

##### ANUNCIO

Tramitándose por esta Junta Provincial de Beneficencia el expediente de clasificación de la Fundación denominada «Juniorado Misionero Marista del Sagrado Corazón», instituida en esta capital, cuya finalidad es la de preparar gratuitamente a jóvenes con vocación para la enseñanza al objeto de marchas posteriormente a las Repúblicas Hispano Americanas para atender las escuelas y Misiones de las Provincias Maristas de la Argentina, Chile y Perú, por el presente anuncio se advierte a todos los interesados en los beneficios de la Institución, que se les concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan formular ante esta Junta las alegaciones que estimen pertinentes, significándose que el referido expediente se halla de manifiesto en este Organismo, durante las horas de oficina.

Valladolid, 29 de diciembre de 1950. — El gobernador-presidente, Juan Alonso-Villalobos.

4.063

#### Servicio Nacional del Trigo

##### Jefatura provincial de Valladolid

###### ENTREGA DE CUPOS FORZOSOS DE TRIGO

Para evitar las graves sanciones que establece el decreto del Ministerio de Agricultura de 15 del actual, para quienes no hayan entregado los cupos forzosos de trigo que les fueron señalados en C-1 1950, esta Jefatura recuerda a los labradores de la provincia que con los 70 por

100 de sus ventas no hayan cubierto tal cupo mínimo de entrega, deben hacerlo antes del día 15 del mes actual, fecha última que como último plazo señala el decreto en cuestión para las entregas de cupo forzoso. Aconseja esta Jefatura la conveniencia de que al hacer sus entregas pendientes, indique a los jefes de almacén que la entrega es para completar cupo forzoso, a fin de que no se produzca documentación de «excedente» y continúe el descubierto que se trata de suprimir.

A todos aquellos que con el 70 por 100 de sus entregas cubrieron el cupo forzoso que les fué señalado, se les advierte que cuanto entreguen a partir de esta fecha les será recibido a calidad de cupo excedente, bien sea de error de cálculo de cosecha, error de declaración, sobrante de siembra, etc.

Por la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo se ha facilitado el modo de suplir las faltas de entrega de cupo forzoso, entregando para su anulación en excedente y pase a forzosos cupones o A4-AC-1 resguardos, de depósito de trigos excedentes. A este efecto, los que careciendo de trigo para completar sus cupo forzoso, quieran evitar por este procedimiento el expediente de sanción a que por este motivo hubiere lugar, deberán presentar en esta Jefatura solicitud en que así se haga constar, acompañando su C-1 1950, y los A4-AC-1, o vales resguardos de depósito de excedente en cantidad suficiente para enjugar la falta de entrega de cupo forzoso.

Valladolid, 29 de diciembre de 1950. — El jefe provincial, Félix Cuadrado.

4.065

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

##### Negociado de Electricidad

###### NOTA-ANUNCIO

Don Angel López Carrascal, con domicilio en Valladolid, ha presentado instancia en esta Jefatura en solicitud de

autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, que derivándose desde la existente en Electra Popular Vallisolemana, S. A., de «Las Eras» a «Industrias de Cemento Samher», llegue hasta la granja avícola «San Antonio», en las proximidades del kilómetro 197 de la carretera nacional de Adanero a Gijón, para servicio de riego y alumbrado.

La instalación afecta al término municipal de Zaratán y el trazado de la línea es el siguiente: Parte de la línea que tiene Electra Popular Vallisolemana, desde «Las Eras» a «Industrias de Cemento Samher», en las proximidades del kilómetro 197 de la carretera nacional de Adanero a Gijón, con una alineación recta hasta el centro de transformación que se instalará en la granja avícola «San Antonio», en término municipal de Zaratán.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente de la instalación, suscrito por facultativo con capacidad legal.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras con objeto de obtener el derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza, no solicitándose la correspondiente a terrenos de propiedad particular por contar con el consentimiento de los propietarios.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1910, se publica en este «Boletín Oficial», a fin de que cuantos se consideren interesados puedan presentar, dentro del término de treinta días, las reclamaciones que estimen oportunas en la Alcaldía del término afectado por la instalación, o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 1 de diciembre de 1950. — El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.679-7



**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Portillo**

El día 22 de enero próximo, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, con las formalidades reglamentarias, las subastas primeras de los siguientes aprovechamientos en los montes de estos propios.

A las diez, la de 53 pinos secos, derribados en el monte «Tamarizo Nuevo», apilados en la casa forestal, que arrojan un volumen de 21,941 metros cúbicos de madera y 8,500 de leña, en el tope máximo de 5.078,88 pesetas y mínimo de 4.680,58 pesetas.

Y a las doce, la de 300 pinos, también secos y derribados por el viento en el monte «Corbejón» y «Quemados», apilados en dos depósitos; uno, en la casa forestal del monte, y otro, en el kilómetro 5 de la carretera de Mojados a Valdestillas, que arrojan un volumen de 102,358 metros cúbicos de madera y 60,840 metros cúbicos de leña; en la tasación máxima de 25.814,47 pesetas y mínima de 23.782,86 pesetas.

Estos aprovechamientos están clasificados en el grupo 1.º y los proponentes estarán obligados a presentar a la mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, acompañado de la proposición, el correspondiente certificado de la clase A, B o C, o testimonio notarial del mismo, y hoja de compras anexa que deseé utilizar, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados y las proposiciones con arreglo al modelo oficial, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación mínima, y terminando la admisión de pliegos en cuanto a la segunda de las subastas enumeradas, el día anterior hábil a su celebración, a las dieciocho horas.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Portillo, 23 de diciembre de 1950.—El alcalde accidental, Luis Cuesta.

4.061—8

**San Cebrián de Mazote**

Se hace saber: Que se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los documentos contributivos para 1951, que se relacionan.

Lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Padrón y lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio, por quince días.

San Cebrián de Mazote, 29 de diciembre de 1950.—El alcalde, Eusebio Laguna.

4.071—9

**San Cebrián de Mazote**

Se hace saber: Que hallándose vacante la plaza de alguacil del Ayuntamiento de San Cebrián de Mazote, se convoca a oposición para su provisión en propiedad, con el haber anual de 2.000 pesetas.

Los exámenes se celebrarán en el Ayuntamiento el día 12 de enero de 1951, versando sobre materias teóricas y prácticas.

Las instancias habrán de presentarse antes del día 10 de enero de 1951.

San Cebrián de Mazote, 30 de diciembre de 1950.—El alcalde, Eusebio Laguna,

4.072—10

**Traspinedo**

Hallándose vacante la plaza de enterrador y peón urbano de este Ayuntamiento, dotada con el haber diario de quince pesetas, una gratificación de un mes de Navidad y otra el 18 de julio, a más de los emolumentos que le correspondan por seguros sociales, se anuncia al público por espacio de quince días, a fin de que los vecinos que lo deseen, puedan solicitarlo, presentando sus respectivas instancias, en la Secretaría municipal, debidamente reintegradas con arreglo a la ley del timbre, siendo advertidos, que será requisito indispensable para optar a dicha plaza, saber leer y escribir, y será elegido sin derecho a reclamación el que el Ayuntamiento en sesión acuerde nombrar libremente.

Traspinedo, 29 de diciembre de 1950. El alcalde, Gregorio Santa Olaya.

4.069—11

**Traspinedo**

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1951, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, para su examen y reclamación.

Asimismo quedan prorrogadas las ordenanzas de exacciones municipales del año 1950, para que rijan en el de 1951.

Por el mismo período de tiempo, se expone al público, para efectos de reclamaciones, la matrícula de contribución industrial.

Traspinedo, 29 de diciembre de 1950. El alcalde, Gregorio Santa Olaya.

4.070—12

**Villacreces**

Se halla expuesto al público, por espacio de diez días, la matrícula industrial, en esta Secretaría, para oír reclamaciones, para el año de 1951.

Villacreces, 28 de diciembre de 1950.—El alcalde P. O., Francisco Rodríguez.

4.076—13

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados municipales**

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, don Luis González San José, en providencia de

cinco del actual, dictada en autos de proceso de cognición sobre resolución de contratos de arrendamiento urbano, entablado por el procurador don Pedro Vicente González Hurtado, como representante de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana y ésta por la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio de San José, contra don Doroteo Soba, doña Blanca Acosta, don Víctor Moro, don Jaime González, don Juan Bautista Cerrato del Olmo, don Hilario Píllilo y doña Pilar García, ha acordado que se emplace, como lo hago, por medio de esta cédula, a doña Blanca Acosta, de domicilio hoy desconocido y que últimamente le tuvo en la calle de Ruiz Hernández, número 5, entresuelo izquierdo, y a los herederos que sean de don Jaime González, que estuvo domiciliado en la misma casa, para que dentro del plazo de seis días puedan comparecer y contestar la demanda contra ellos formulada, lo cual deberán hacer por escrito y asistidos de letrado, acompañando los documentos en que funden su derecho; previniéndoles que, en caso de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Valladolid, 5 de octubre de 1950.—El secretario, Luis Valdés.

4.085—14

**ANUNCIOS NO OFICIALES****Adquisición de solares en el pueblo de Castromonte (Valladolid)**

La Fundación «Rodríguez de Celis» admite ofertas para comprar solar o solares contiguos en el casco urbano o sus inmediaciones del pueblo de Castromonte, con una superficie mínima de 2.000 metros cuadrados y máxima de 3.000 metros cuadrados. Las proposiciones habrán de presentarse en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia de Valladolid, antes del día 31 del mes de enero de 1951, en las horas hábiles de oficina, bajo pliego cerrado y lacrado, conteniendo pliego con designación de nombre y domicilio del proponente, con croquis del terreno, su situación, linderos y orientación, superficie en metros cuadrados con expresión del número del polígono y parcela en el Catastro, con indicación del contribuyente, tomo, libro, finca e inscripción en el Registro de la Propiedad, con expresión de la persona que en dicha oficina figura como propietario, precio por metro cuadrado con el total importe de los que ofrezca, corriendo de cuenta del vendedor todos los gastos que de la venta se originen; al Ministerio de Educación Nacional corresponde la aceptación de los terrenos que estime convenientes entre los que se ofrezcan. Las demás condiciones para la adjudicación están de manifiesto en Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia de Valladolid y en Secretaría del Ayuntamiento de Castromonte. El delegado especial del Ministerio, Ignacio Arrillaga.

4.087—15

Imprenta de la Diputación provincial



Mostrar conformidad con una propuesta del Negociado de Personal sobre conceder una pensión vitalicia, mientras permanezca viuda, a doña Valeria Serna, esposa del capataz de segunda fallecido, don Florentino Rodríguez, equivalente al 60 por 100 de la cantidad de 7.503,50 pesetas que como mayor sueldo, incluidos los aumentos graduales disfrutó su esposo, por serle de aplicación el artículo 72 del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales vigente, comenzando a percibir su pensión a partir del día 12 de noviembre último, y que pase a la Excm. Diputación Provincial.

Mostrar conformidad con una propuesta del Negociado de Personal sobre conceder a doña Luisa García, mientras permanezca viuda, una pensión vitalicia equivalente al 56 por 100 de las 7.503,50 pesetas, que como mayor sueldo, incluidos los aumentos graduales, disfrutó su esposo don Víctor Muñoz, en su cargo de capataz de segunda, por serle de aplicación el artículo 72 del Reglamento, debiendo comenzar a percibir dicha pensión a partir del día 14 de septiembre del corriente año, y que pase a la Excelentísima Diputación Provincial.

Abonar 2.000 pesetas líquidas a los señores presbíteros don Faustino Burgos y don Alejandro García, por atender a las confesiones y dirigir las conciencias de los acogidos en el Orfanato Provincial, como el pasado año, con cargo a la partida 139 propuesta por Intervención.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevados por Intervención: la número 54, letra F, de 3.478,94 pesetas, y la número 50, letra C, de 171.814,05 pesetas; la número 51, letra C, de 177.198,57 pesetas, y la número 52, letra C, de 91.949,87 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Quedar enterada de las manifestaciones del señor diputado don Antón Santiago Juárez, que hace presente que el día 8 del actual se celebrará una Misa a las nueve y diversos actos en el Orfanato Provincial, con motivo de la festividad de la Inmaculada Concepción y a cuyos actos invita a los señores diputados.

Valladolid, 9 de diciembre de 1950.—Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

3.899

examen de aptitud, y 3.º—Que se publique en el «Boletín Oficial» de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 6.ª de la convocatoria.

Pasar a la Excelentísima Diputación Provincial para su resolución, la propuesta que eleva el Negociado para la jubilación de la mecanógrafa primera, doña María de la Muela Villar.

Vistos los dictámenes de los letrados provinciales señores Cano y Alonso, emitidos en la petición del señor Blázquez, desistido de su cargo y reingresado en el mismo por virtud de sentencia del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo Provincial, consistente dicha petición en que se le abonen los haberes no percibidos durante su destitución; aprobados los dictámenes por la Sección de Gobierno, el señor presidente, en virtud de los mismos, decretó manifestar al interesado que la Corporación ha cumplido la sentencia en todas sus partes, no pudiendo entrar en otros extremos, y que pase el asunto a la Excelentísima Diputación Provincial.

Quedar enterada de los hes de haber presentados por el señor director del Colegio de Sordomudos y Ciegos de esta capital, correspondientes a pensiones y otros gastos de niños pensionados por esta Diputación, y cuyo abono interesa al diputado señor Caballero, ya se han hecho efectivos al señor director de dicho Colegio.

Denegar la propuesta de reparación de la tartana del Hospital Provincial por un presupuesto de 1.657 pesetas, y visto el informe de Intervención según el cual no existen disponibles más que 568 pesetas.

Aprobar y que se tramite la propuesta del señor jefe técnico de Recursos, y, en su virtud, y por no haberse presentado proposición alguna para optar al arriendo de la cobranza, que se proceda a la apertura del período voluntario de la Tasa Provincial de Rodaje en la única zona de la capital, conforme al artículo 9 de la Ordenanza correspondiente, debiendo comenzar dicho período el día 1 de diciembre y que se anuncie en el «Boletín Oficial» y en los periódicos locales.

Aprobar las siguientes cuentas de servicios provinciales: Una del señor director del Hospital Provincial de 3.972,85 pesetas, como justificativa del libramiento número 1.696 de 24 de noviembre del corriente año, expedido a su favor por un líquido de igual cantidad, para adquisición de artículos de racionamiento correspondientes a la primera quincena de dicho mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra del mismo, de 537,97 pesetas, como justificante del libramiento número 1.697 de 24 de noviembre del corriente año, expedido a su favor por un líquido de igual cantidad, para adquisición de jabón, correspondiente a la primera quincena de dicho mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; una del señor director del Instituto Psiquiátrico de 9.709,66 pesetas, como justificante del libramiento número 1.701 de 24 de noviembre del corriente año, expedido a su favor por igual cantidad, para adquisición de artículos de racionamiento correspondientes a la primera quincena de



dicho mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor, otra del mismo, de 1.512,85 pesetas, como justificante del libramiento número 1.702 de 24 de noviembre del corriente año, expedido a su favor por igual cantidad, para adquisición de jabón, correspondiente a la primera quincena de dicho mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por Intervención: la número 55, letra F, de 450,75 pesetas, y la número 48, letra C, de 1.645 pesetas, y la número 49, letra C, de 1.025 pesetas; en la forma y con cargo a las parifadas que propone.

Valladolid, 1 de diciembre de 1950.—El secretario, *Dionisio J. Negueta y Caballero*.—V.º B.º. El presidente, *Juan Represa de León*.

3.900

## SECCIÓN DE GOBIERNO

### Sesión del día 7 de diciembre de 1950

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León; asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los diputados provinciales señores Caballero Peña, Sanz de la Rica, y Santiago Juárez; interventor señor Izquierdo Linage, actuando de secretario el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección, el señor presidente decretó lo que sigue:

Antes de entrar en el orden del día y con el apoyo de la Sección, el señor presidente decretó dirigir un telegrama a S. E. el jefe del Estado, por conducto del jefe de su Casa Civil, felicitándole cordialmente con motivo de la fiesta de su cumpleaños, haciendo votos a Dios por su prosperidad, y expresándole su adhesión inquebrantable.

Conceder en prohibamiento administrativo una niña del Orfanato Provincial, de ocho a nueve meses de edad, al matrimonio don Casimiro Calvo y doña María Cañbano, vecinos de esta capital.

Hacerse cargo de las estancias causadas por la enferma, natural de esta provincia, Ángela Salgado, en la sala de Observación del Hospital Provincial de Madrid.

Declarar pobres en sentido legal a los enfermos del Instituto Psiquiátrico, Mauricio Rojo, María Dolores Lebrato y Mercedes Hidalgo, y comu-

nificarlo a los señores jefe técnico de Recursos, director administrativo del Establecimiento y alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta capital, a los fines determinados de la Ordenanza.

Passar a la Sección de Hacienda, la solicitud de subvención del señor director de la Obra Betania. 1

Passar a la Sección de Hacienda, la petición de limosna de la Reverenda Madre Superiora local del Colegio de Hijas de Jesús, de Medina del Campo, para restauración del templo.

La sustitución en principio de conformidad con la propuesta del señor delegado, del actual horno de cocer pan de la panadería del Instituto Psiquiátrico, por uno eléctrico y que a tal fin pase la propuesta a la Sección de Hacienda, para que se incluya en el próximo Presupuesto cantidad alzada para proceder seguidamente de aprobado el presupuesto a tramitar el oportuno expediente para la adquisición del horno eléctrico de que se trata, vistos los dos presupuestos presentados, siendo el más aceptable el de M. Gnallar.

Conceder, de conformidad con la propuesta del señor delegado, a don José María del Hoyo Enciso y a don José María Arribas Burgoa, médicos de la Beneficencia Provincial, la categoría de profesores de sala, con la asignación correspondiente y que se incluyan en el Presupuesto las cantidades necesarias a tales fines.

Mostrar conformidad con el Tribunal que ha juzgado los ejercicios de oposición a una plaza de jefe de Administración, que propone a la Excelentísima Diputación, de conformidad con la Base 5.ª de la convocatoria, el nombramiento de jefe de Administración a favor del opositor don Juan López Anglada, por haber obtenido mayor puntuación en los ejercicios, y que en vista del brillante ejercicio practicado, por el opositor don Nicolás Castellanos, y aceptando la propuesta del señor presidente, a éste que se le releve del examen de aptitud para el ascenso por el turno de antigüedad al cargo de jefe de Administración, y que pase a la Excelentísima Diputación Provincial.

Formar expediente, nombrando instructor al señor de la Rica, con facultad para designar secretario, visto un oficio del señor director administrativo del Instituto Psiquiátrico, dando cuenta de la desobediencia y de unas expresiones del señor Prieto.

Visto un oficio del señor director administrativo del Instituto Psiquiátrico, dando cuenta de la desobediencia y de ciertas expresiones de don Gregorio Capellán, que se dé cuenta al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia y que se forme expediente, nombrando juez instructor al señor Sanz de la Rica, con facultad de designar secretario.

Que cese don Santiago Redondo en el cargo de cuidador de Insulina que interinaba y se reintegre al que como cuidador en propiedad le corresponde.